

TESTIMONIO

VISTO:

El Expte. CON 9276/16, presentado por el Concejal Gustavo Spalletti, del Bloque del Frente Renovador – UNA ref. a Resolución declarando de Interés Legislativo la charla abierta organizada por la ONG Se Puede sobre “Prevención y concientización del Grooming y Cyberbullying”, y;

CONSIDERANDO:

La necesidad de difundir, concientizar y brindar información a nuestra comunidad sobre el uso de nuevas tecnologías.

Que la presente Resolución tiene como objetivo reconocer la importancia de trabajar en la concientización de una nueva modalidad delictiva, llamada ciber-acoso, suponiendo para dicho fin la capacitación en materia del uso de la tecnología por parte de los padres y educadores de niños, niñas y adolescentes.

Que, la realidad actual nos convoca e interpela frente a la invasión de las redes sociales, el uso de los celulares y de la computadoras, lo que provoca no solo el desencuentro en el seno familiar, sino además, la constante y peligrosa exposición que posibilita el adulto que desea cometer el abuso de poder llegar al menor de manera expeditiva y fácil.

Que, durante la jornada se realizarán distintas actividades como presentación del tema, debate y otorgamiento de herramientas para que los adultos puedan ejercer un control sobre los menores a su cargo.

Que allí serán disertantes la Dra. Adriana Guccione y la reconocida docente Pamela Bulacio

Que habrá una instancia de intercambio de ideas con los asistentes al evento.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante de Tres de Febrero, en uso de sus atribuciones, aprueba la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1º: Declárase de Interés Legislativo la charla abierta a todo público: “Prevención y -----Concientización del Grooming y Cyberbullying” a realizarse en la sede central de la ONG “Se Puede” (Servicios para el Estudio de Políticas Públicas en Democracia), sita en la calle Tres de Febrero Nº 2572 de la Localidad de Caseros, Pdo. De Tres de Febrero, a realizarse el día 21 de noviembre de 2016.

Artículo 2º: Remítase copia de la presente al Consejo Escolar, para su difusión.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, hecho, archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TRES DE FEBRERO, DURANTE LA DECIMO QUINTA SESION ORDINARIA DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2016

Oscar Eduardo Velaz
Secretario
H.C.D. de Tres de Febrero



Dr. Sergio Iacoviso
Presidente
H.C.D. Tres de Febrero